

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

59

COSLADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, habiendo sido intentada la notificación individual sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

“Con fechas de registro de entrada que figuran en la relación, se han presentado sendos recursos de reposición contra las resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia tras instrucción de los expedientes sancionadores en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial que se relacionan, por los que se imponen multas por los importes reseñados.

A la vista de las alegaciones contenidas en los citados recursos y así como los informes jurídicos elaborados, en los que se contienen los fundamentos de derecho que sirven de base a la resolución de los recursos y que constan en los diferentes expedientes administrativos, la Alcaldía-Presidencia, en uso de las facultades atribuidas a la misma, por los artículos 21 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, y 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a la vista de los recursos interpuestos, previa propuesta de la concejala y por causas que se señalan en los citados informes, ha adoptado las siguientes resoluciones:

1.º Desestimar los recursos de reposición interpuestos por los recurrentes que se señalan a continuación contra las resoluciones sancionadoras en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, por las que se imponen las multas a continuación relacionadas.

2.º Mantener las resoluciones impugnadas en sus propios términos, advirtiéndole a los recurrentes que el importe de las mismas deberá hacerse efectivo dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la resolución del recurso de reposición en la Caja del Ayuntamiento. Asimismo, le advertimos que, pasado dicho plazo, si la deuda no ha sido pagada, se enviará a la Recaudación Ejecutiva para que proceda a su cobro por vía de apremio, con los recargos, costas e intereses correspondientes de acuerdo con la legislación vigente.

3.º Notificar esta resolución a los interesados, con las advertencias legales que procedan.

De la presente resolución, se dará oportuna cuenta al Ayuntamiento Pleno.”

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra el presente acuerdo puede interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, contado a partir de la recepción de esta notificación.

Número de expediente. — Recurrente. — DNI. — Fecha de interposición del recurso. — Fecha, hora y lugar de la infracción. — Matrícula. — Precepto infringido. — Agente. — Importe

30731. — José Manuel Burgos Barrena. — 52342209-M. — 3-2-2010. — 8-10-2009, 13,43 horas, avenida Marie Curie (Hospital del Henares). — 3833-FLM. — 094.2(A8). — 28049103. — 68,25 euros.

30857. — Margarita Aranda López. — 51336837-D. — 28-1-2009. — 9-10-2009, 11,40 horas, avenida Isabel Torres, con vuelta avenida Vicálvaro. — 2142-DHS. — 094.2(A9). — 28049103. — 225,75 euros.

29170. — Verónica Montes Escriba. — 52892537-N. — 4-12-2009. — 7-6-2009, 01,30 horas, calle Colombia X Argentina. — 6911-BBT. — 094.2(A9). — 28049087. — 225,75 euros.

31610 . — Francisco Javier de las Vecillas Sanz. — 2837426-P. — 20-1-2009. — 21-6-2009, 00,38 horas, calle Méjico, 12. — M-4801-PZ. — 094.2(A7). — 28049057. — 68,25 euros.

30738. — Luis Serrano Carrillo. — 47225291-N. — 4-02-2010. — 8-10-2009, 09,20 horas, avenida Madrid, 6. — 5635-DMB. — 154(9). — 28049103. — 68,25 euros.

30880. — María Gloria Mesa Montes. — 50300339-Y. — 9-2-2010. — 9-10-2009, 02,00 horas, calle Argentina, 19. — 1903-FMS. — 094.2(E1). — 28049105. — 68,25 euros.

30183. — Urbano Garrido Cid. — 4511502-Y. — 8-1-2010. — 12-9-2009, 01,00 horas, calle Colombia, con vuelta calle Argentina. — 7922-GGD. — 094.2(A9). — 28049087. — 225,75 euros.

Coslada, a 9 de junio de 2010.—El secretario general, Víctor Manuel Villasante Claudios.

(02/6.876/10)